

# OBSERVAJEP

OBSERVATORIO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

## 1. Información básica

### Jurisdicción Especial para la Paz

MACROCASO NÚMERO	007
DENOMINACIÓN	Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.
AUTO DE PRIORIZACIÓN	Auto 029 de marzo de 2019
FECHA DEL AUTO	01 de marzo de 2019
LINK DE ACCESO	<a href="https://bit.ly/2YqoRjZ">https://bit.ly/2YqoRjZ</a>

## 2. SÍNTESIS DEL CASO PRIORIZADO

La SCRVR avocó conocimiento sobre los hechos victimizantes cometidos contra personas menores de dieciocho años de edad quienes fueron víctimas de acciones de reclutamiento y, a su vez, fueron usados en el conflicto armado colombiano. Así, esta Sala determinó también el marco temporal de este caso, situandolo desde el 01 de enero de 1971, fecha en la cual se tiene registro fue el primer caso de estas situaciones, hasta el 01 de diciembre de 2016.

## 3. ESTADO PROCESAL

1. Por medio de auto 029 del 01 de marzo de 2019, la SCRVR avocó conocimiento del caso *Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado*.
2. De igual forma, ese mismo auto decretó abierta la etapa de reconocimiento de verdad, de responsabilidad y de determinación de los hechos y conductas respecto del caso.
3. El Caso se encuentra a la espera de que las organizaciones de la sociedad civil y víctimas presenten informes a la JEP para esclarecer los hechos.

## 4. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS POR LA SALA

1. Informe No. 4. *Vinculación y utilización de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) por parte de las FARC – EP de la FGN*.
2. Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC). *Sistema de Información de las Afectaciones a los Pueblos indígenas de Colombia*. Informe presentado a la JEP.

Para más información:

[www.observajep.com](http://www.observajep.com)



ObservaJEP



@ObservaJEP



ObservaJEP



ObservaJEP

3. Corte Suprema de Justicia, Sentencia del 12 de diciembre de 2012. Radicado 38222. M.P: José Leonidas Bustos Martínez.
4. *Una guerra sin edad. Informe Nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano*, del Centro Nacional de Memoria Histórica (2017).
5. *Programa de atención especializado para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes de reclutamiento ilícito que se desvinculan de grupos armados organizados al margen de la Ley – Datos estadísticos periodos noviembre 16 de 1991 a enero 21 de 2018*. Informe del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2018).

#### 5. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Dimensión/ Componente	Criterio	En el caso concreto
Impacto/Subjetivo	Vulnerabilidad de las víctimas	Las víctimas de este caso son individuos que han sido reconocidos como sujetos de especial protección tanto en las disposiciones de la Constitución Política de Colombia como en las normas de derecho interno y en el marco jurídico del derecho internacional.
	Impacto diferenciado en los pueblos indígenas, afrodescendientes, Rrom y en sus territorio	Hubo una afectación particular a “ <i>niños y niñas pertenecientes a pueblos indígenas, afrocolombianos, negros, palanqueros, raizales y Rrom</i> ”, quienes han sido reconocidos como sujetos colectivos de derechos en Colombia, y a quienes se les causaron daños como la pérdida de su identidad cultural y de su papel en la comunidad, como consecuencia del reclutamiento y utilización de niñas y niños dentro del conflicto armado.
	Otros sujetos colectivos	
	Representatividad de presuntos responsables	Desde la Séptima Conferencia de las FARC-EP, altos mandos de esta guerrilla acordaron que las personas reclutadas debían estar en un rango de edades comprendidas entre los 15 y 30 años. Así, esta fue una política acordada por los altos mandos de este grupo armado.
Objetivos	Gravedad de los hechos	Se cuenta con registro de 540 hechos de reclutamiento de niños y niñas de “ <i>pueblos</i> ”

Para más información:

[www.observajep.com](http://www.observajep.com)



ObservaJEP



@ObservaJEP



ObservaJEP



ObservaJEP

		<p><i>indígenas, afrocolombianos, negros, palanqueros, raizales y Rrom”, entre 1989 y 2016. De estos, 100 cuentan con posible actor identificado, siendo 64 de estos casos atribuidos a las FARC – EP.</i></p> <p>Así mismo, puede afirmarse que la directriz de incorporar a sus filas personas con mínimo 15 años de edad no fue respetada por el grupo armado, y que casi la mitad de los niños y niñas que se tiene registrado que ingresaron a las filas de este grupo armado, fueron vinculados antes de los quince años.</p> <p>Por ello, la SCRVR estima que este caso debe ser considerado de especial gravedad y representatividad en la medida que tuvo grandes dimensiones al afectar derechos de una cantidad importante de niñas y niño. También, se trata de una conducta ampliamente rechazada por la comunidad internacional y hace parte de una política o de una práctica sistemática del grupo armado.</p>
	<p>Magnitud de la victimización</p>	<p>Esta jurisdicción pudo identificar preliminarmente un total de 6.230 víctimas de reclutamiento y utilización de niñas y niños a nivel nacional por parte de las FARC-EP. Igualmente, se evidencia que el periodo de mayor relevancia del fenómeno comprende los años 1998 y 2014, con picos en 2000, 2022, 2007 y 2009. En adición, entre 1998 y 2014 todos los años superan la media, se concentraron el 87% de los casos registrados sobre el reclutamiento de menores.</p> <p>Por otro lado, en relación con las modalidades empleadas para el reclutamiento y utilización de niñas y niños, en el 40% de los casos la vinculación se logró mediante la persuasión, mientras que en el 11% se empleó la coacción.</p> <p>Así mismo, se han identificado prácticas violentas de reclutamiento y utilización como las amenazas</p>

Para más información:

[www.observajep.com](http://www.observajep.com)

		e intimidaciones a los niños y niñas y sus familias, e incluso casos de niños y niñas en que se rehusaron a ingresar en un primer momento, y el grupo armado acudió a violencia física, psicológica y sexual para imponerles su participación.
Complementarios	Disponibilidad de la información	Diversas entidades del Estado cuentan con registros relevantes sobre estos hechos que actualmente están siendo gestionados por la SCRVR, particularmente a través de investigaciones judiciales, procesos penales con sentencias condenatorias en firme, sistemas de información de registro de víctimas y hechos victimizantes, amplios registros de niños y niñas desvinculados de grupos armados entre otros.
	Factibilidad del acceso a la información	
	Disponibilidad de recursos	La Sala ha recibido un primer informe de organizaciones de la sociedad civil, y tiene conocimiento de que hay al menos uno más en elaboración.

*Elaboró: Andrés Felipe Martín Parada  
Revisó: Juan Francisco Soto Hoyos*

Para más información:

[www.observajep.com](http://www.observajep.com)